



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL PARA EL AÑO 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones."
2. Que mediante Ordenanza 026 del 28 de noviembre de 2002, modificatoria de la ordenanza 12 de 1999, se establecen las tarifas de los servicios prestados por la Administración Departamental en Salarios Mínimos Legales Diarios, de los cuales le corresponden a la Dirección de Asesoría legal y de Control, los siguientes:

SERVICIOS	SMLD
Reconocimiento de Personería Jurídica a las Entidades Contempladas en el Artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y 0427 de 1966	2.0
Inscripción de Dignatarios	2.0
Aprobación de Reforma Estatutaria	2.0
Registro de libros	2.0
Certificado de Existencia y Representación Legal con Destino a la Cámara de Comercio.	0.5
Certificado histórico	0.5
Constancia y Certificaciones en General, Diferentes a las Existencias y Representación legal.	0.5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL PARA EL AÑO 2021"

3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la precitada Ordenanza, las tarifas establecidas a los servicios que presta la Administración Departamental, deben ajustarse al múltiplo de cien (100), más cercano, cuando hubiere lugar a ello.
4. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 1785 del 29 de diciembre de 2020, mediante el cual fijo el Salario Mínimo Mensual para el año 2021, en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS (\$ 908.526)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Fijar en moneda legal corriente para el año 2021, las tarifas de los servicios prestados en la Dirección de Asesoría Legal y de Control, como se determina a continuación.

SERVICIOS	PESOS
Reconocimiento de Personería Jurídica a las Entidades Contempladas en el Artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y 0427 de 1966	\$60.600
Inscripción de Dignatarios	\$60.600
Aprobación de Reforma Estatutaria	\$60.600
Registro de libros	\$60.600
Certificado de Existencia y Representación Legal con Destino a la Cámara de Comercio.	\$15.100
Certificado histórico	\$15.100
Constancia y Certificaciones en General, Diferentes a las Existencias y Representación legal.	\$15.100

Artículo 2°. Los interesados en los trámites de los servicios prestados en la Dirección de Asesoría Legal y de Control, durante la vigencia de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, lo deben solicitar al correo institucional: gestiondocumental@antioquia.gov.co anexando copia del comprobante de consignación por el valor correspondiente a nombre de "Encargo Fiduciario del Departamento de Antioquia" NIT.811031.235-9 en los siguientes bancos y cuentas: Banco Popular N° 220191721042, Banco Agrario N° 1303702048-0 y Banco BBVA N° 299-01004-1.

Parágrafo 1°. Una vez se normalice el ingreso al público en el edificio de la Gobernación de Antioquia, lo pueden solicitar por escrito y radicarlos debidamente en las taquillas de atención a la ciudadanía.

Parágrafo 2°. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015, el término de expedición de certificados, es de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.


"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL PARA EL AÑO 2021"

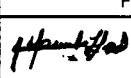
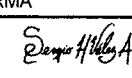
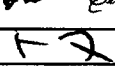
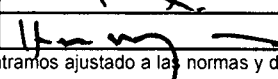
Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 2020060001461 del 23 de enero de 2020, mediante la cual se establecieron las tarifas de los trámites de servicios prestados por la Dirección de Asesoría Legal y de Control en el año 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO
Secretaria (e) de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marcela P. Hernández Álvarez - Profesional Universitaria Sergio Hernán Vélez Arango - Profesional Especializado	 	19-01-2021
Revisó	Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control		19-01-2021
Aprobó:	Héctor Fabio Vergara H. - Subsecretario Jurídico		19-01-2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		